

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*
Sanciona con Fuerza de:
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- INCORPORASE al Presupuesto de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 1998, el monto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON OCHO CENTAVOS (\$ 233.347,08), de acuerdo a lo establecido en el Convenio registrado bajo el N° 770, ratificado por Decreto Municipal N° 1493/98 y Resolución C.D. N° 259/98 de fecha 16/12/98, firmado entre el Instituto Provincial de Vivienda y el Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo a las partidas presupuestarias y destino específico que se detallan en el Anexo I de la presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

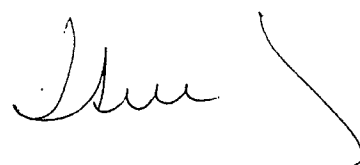
ORDENANZA MUNICIPAL N°

2081

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 06/10/99.-



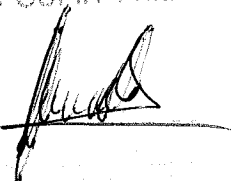
DANIEL E. MARCO
Secretario
Concejo Deliberante



ANGELICA GUZMAN
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





18 OCT 1999

USHUAIA,

VISTO: El Expediente N° 6761/99 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 06/10/99, por la cual se incorpora al Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1998 la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON OCHO CENTAVOS (\$ 233.347,08).

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen L. y T. - A.L.M. N° 258/99, recomendando su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101° Inciso 1) de la Ley Territorial N° 236.

Por ello:

EL INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2081, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, en sesión ordinaria del día 06/10/99, mediante la cual se incorpora al Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1998 la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON OCHO CENTAVOS (\$ 233.347,08). Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido. Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 1359 /99.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

mgf.

Ing. JORGE A. C. ...
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JUAN ...
Municipalidad de Ushuaia